

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 24/2021

Se gace devolución por parte del Centro de Servicios de las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados en este proceso, pero solo diligenció la notificación del señor OSCAR ELIECER HURTADO CORRALES quien fue notificado personalmente, faltando la señora SANDRA MILENA ARIAS MORENO Y HERNEY QUINTERO RESTREPO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-**2021-00430-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Devolver las diligencias al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad con el fin de que se proceda a notificar a los demandados SANDRA MILENA ARIAS MORENO Y HERNEY QUINTERO RESTREPO en la direcciones aportadas en la demanda, el auto que libro mandamiento de pago en contra de los citados demandados en este proceso EJECUTIVO seguido por NOLBERTO RESTREPO MOSCOSO en la forma dispuesta por los artículos 291 y 292 del C.G.P. y la cual fue omitida por el Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 205 del 25/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef23750f1d5d1127065ee6deb78a5d47e2c42f6fca28529f93f0bf620fc2265**

Documento generado en 24/11/2021 01:32:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>